



DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003276

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. 06-G-IJ-0000282 de fecha 13 de enero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de septiembre de 2008, se resolvió declarar la disolución de la compañía **D' CASA CAPUTI S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Boris Uscocovich Guerrero; nombramiento suscrito mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.2198.0019479 de fecha 22 de septiembre de 2008, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de octubre de 2008;

QUE con memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2020-0079-M de fecha 02 de marzo de 2020, el director nacional de inspección, control, auditoría e intervención, solicita: (...) "Se sirva remover al actual liquidador de la compañía **D' CASA CAPUTI S.A. EN LIQUIDACIÓN** y disponer su sustitución, de conformidad con lo que prevé el artículo 388 de la Ley de Compañías.";

QUE mediante informe No. SCVS.INC.DNASD.20.086 de fecha 16 de marzo de 2020, el especialista de control de disolución, elabora informe en el cual concluye: " (...) se evidencia que el liquidador nunca cumplió con lo establecido en el art. 387 de la Ley de Compañías, (...)";

QUE a través de la sumilla inserta en el correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (s), dispuso se designe liquidadora de la mencionada compañía a la ingeniera **Paola Vélez Barco**;

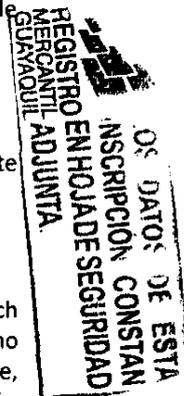
QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la ingeniera **Paola Vélez Barco** en reemplazo del señor Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de liquidadora de la compañía **D' CASA CAPUTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.





DISOLUCIÓN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Boris Uscocovich Guerrero entregue mediante inventario, todos los bienes, libros sociales y contables, documentos de la compañía **D' CASA CAPUTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se encuentren en su poder a la prenombrada liquidadora.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil**, 27 de mayo de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* - Guayaquil, 27 de mayo de 2020

Ing. Paola Vélez Barco
C.C. No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)



NUMERO DE REPERTORIO:14.297
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00003276, dictada el 27 de mayo del 2020, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **D'CASA CAPUTI S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas 31.792 a 31.793, Libro Sujetos Mercantiles número 5.378.

ORDEN: 14297



Guayaquil, 08 de junio de 2020

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0209624

100

Boni